

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL : Riosucio Caldas, Veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

- 1.- Paso a Despacho del señor Juez el presente expediente informándole que en el expediente obra la liquidación de los costos de la experticia de ADN.
- 2.- Es de advertir que la parte demandada se encuentra representada a través del beneficio de amparo de pobreza.

ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ
Secretario.

TFN – 046
2020-00079-00
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se observa que se encuentra pendiente la carga procesal de la parte demandante referente a acreditar el pago de los costos de la experticia ADN de acuerdo con la liquidación que fue allegada a este Despacho por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Excluyendo el monto correspondiente a la demandada **LEYDY JOHANNA USUGA SEPULVEDA** ya que se encuentra bajo el beneficio de amparo de pobreza. Así pues, este despacho **REQUIERE** a la parte demandante para que acredite a la mayor brevedad el pago de las pruebas correspondientes a la demandante y al menor, requisito indispensable para continuación de trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


JHON JAIR ROMERO VILLADA.
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2021
ISRAEL RODRIGUEZ GÓMEZ Secretario